

CARLOS MARIO BLANCO SANJUAN GESTOR II, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 19-003-2026 de 5/03/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	19-003-2026	Fecha de suscripción:	24/02/2026
Objeto:	Suministro de combustible para los vehículos asignados y plantas eléctricas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.		
Contratista:	DISTRACOM S.A		
NIT o CC contratista	811009788		
Valor del contrato:	\$40.000.000	Vigencia¹ 2026	\$40.000.000
		Vigencia futura <año>	\$0
		Vigencia futura <año>	\$0
		Vigencia futura <año>	\$0
Adición valor:	Modificadorio No. N/A	No aplica	\$0
	Modificadorio No. N/A	No aplica	\$0
Reducción valor:	Modificadorio No. N/A	No aplica	\$0
	Modificadorio No. N/A	No aplica	\$0
Valor actual del contrato:	\$40.000.000		
CDP²:	1026 por \$ 40.000.000 del 27/01/2026	CRP³:	4226 por \$ 40.000.000 del 25/02/2026
Plazo de ejecución del contrato:	312 días calendario	Fecha de acta inicio:	5/03/2026
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No. N/A	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	Fecha inicio:	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Garantía de Cumplimiento No.	CMT-100021649 y 24/02/2026	Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Fecha aprobación garantía:	2/03/2026	NIT aseguradora:	860037013-6
Garantía de RCE⁴ No:	No aplica	Aseguradora:	No aplica
Fecha aprobación garantía:	No aplica	NIT aseguradora:	No aplica
Otras modificaciones:	No Aplica a la fecha del presente informe.		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante comunicación de designación de supervisión del contrato N° 19-003-2026 de 3/03/2026 el director Seccional de Santa Marta asignó la función de Supervisor a Carlos Mario Blanco Sanjuan, Gestor II de División Administrativa		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

	y Financiera de la DIAN Dirección Seccional de Santa Marta. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 03/03/2026 y se encuentra publicado en SECOPII
Periodo Evaluado:	Agosto de 2026

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CMT-100021649 del 24/02/2026	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	cumplimiento	10% \$4.000.000	20/02/2026	30/07/2027
		calidad del servicio	10% \$4.000.000	20/02/2026	30/07/2027

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
ECCO680521	5/04/2026	\$3.195.286	aceptada	122600126	16/04/2026	\$3.195.286	0
ECCO704750	05/05/2026	\$1.829.220,94	aceptada	155650526	08/05/2026	\$1.829.220,94	0
ECCO734595	01/06/2026	\$1.794.318.40	aceptada	211728826	11/06/2026	\$1.794.318.40	0
ECCO764668	03/07/2026	\$ 975.955,00	aceptada	254397026	08/07/2026	\$ 975.955,00	0
ECCO787714	04/08/2026	\$2.506.256,12	aceptada	314291626	11/08/2026	\$2.506.256,12	0
ECCO826046	03/09/2026	\$4.099.906,13	aceptada	356366626	08/09/2026	\$4.099.906,13	0
Valor total facturado⁷:		\$14.400.942,59			Totales:	\$14.400.942,59	0

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.II

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Supervisar y coordinar la ejecución del contrato	Se recibió el suministro de combustible y los servicios de conformidad	Correcta prestación del servicio	100%
2	Suministrar los combustibles de forma continua, durante el término de ejecución del contrato para el normal funcionamiento del parque automotor a cargo de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional, en las cantidades que se solicite	Vehículos Disponibles, en funcionamiento por combustible	Correcta prestación del servicio	100%
3	Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.	Control en la ejecución del contrato en los términos establecidos	Correcta prestación del servicio	100%
4	Controlar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, velando porque las obligaciones se cumplan en las	Cumplimiento de las obligaciones contractuales	Correcta prestación del servicio	100%

	condiciones de modo, tiempo y lugar pactados			
5	Mantener el mejor precio dentro de los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, durante todo el tiempo de duración del contrato de conformidad con su oferta inicial.	Precios competitivos en el mercado	Correcta prestación del servicio	100%
6	Suministrar al supervisor vía internet de manera inmediata la información consolidada sobre el consumo total y particular de cada vehículo en el momento y con corte a la fecha en que se solicite.	Informe detallado sobre consumos realizados	Correcta prestación del servicio	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

A la fecha del presente informe no se evidenciaron situaciones anormales durante el desarrollo del contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 16/03/2026 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 5/03/2026 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.

- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se efectuaron comunicaciones con el contratista, de las cuales se realizaron por correos electrónicos.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Se solicito al contratista actualizara puntos de estaciones de servicios requeridos por la entidad dado su ubicación estratégica en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
- Se solicito actualización de chip maestro, el cual ya se encuentra activo.
- Se reviso que el contratista cargara todos los soportes de pago en la plataforma SECOP II.
- Se realizo la activación de nuevos puntos de estaciones en la región que permitirán poder realizar actividades operativas en diferentes municipios:

Estación de Servicio	Ciudad/Municipio
DISTRACOM RUTA DEL SOL	Bosconia
DISTRACOM LA QUINTA	Santa Marta
DISTRACOM LA MILAGROSA	Santa Marta
DISTRACOM CIÉNAGA	Ciénaga
DISTRACOM LA FE	Ciénaga
DISTRACOM LA FERIA	Fundación
DISTRACOM PAZ DEL RÍO	Fundación
DISTRACOM EL CAIMÁN	Plato
DISTRACOM EL PRADO SANTANA	Santa Ana
DISTRACOM SAN MARINO	Sitionuevo

7. Llamadas de atención al contratista:

- A la fecha del presente informe no se han presentado llamados de atención durante el desarrollo del contrato.

8. Actas suscritas con el contratista:

- A la fecha del presente informe no se han realizado actas suscritas entre las partes, toda comunicación se ha realizado vía correo electrónico.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 20/08/2026 expedida por Eva Sandrid Mercado Alfaro en su calidad de revisor fiscal, y planilla N° 9509357867 del 13/08/2026 en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Planificar en las áreas misionales el uso de los vehículos	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> Desde la División Administrativa y financiera se solicita a los jefes de las áreas, programación de uso adecuado de los vehículos, a fin de no contribuir Incremento en el suministro de combustible. 		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Incremento precio galón de combustible	Responsable:	Entidad Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> El monitoreo para esta actividad se llevó a cabo en la planeación del Proceso de Contratación y Selección del Proveedor, enfocado en la Solidez en el Estudio de Mercado y redacción de los Documentos del proceso, teniendo en cuenta las condiciones del Mercado. 		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Daño en el sistema de control de suministro de combustible en la EDS	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> A la fecha del presente informe no se han presentado Pérdida del control del suministro de combustible, El monitoreo se realiza con Seguimiento a la ejecución. 		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Robo del sistema de control en el vehículo o robo del vehículo o robo al momento de suministrar combustible	Responsable:	Entidad y Contratista
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> El monitoreo se realiza con Seguimiento a la ejecución, en el aplicativo Fleet Control, previniendo Pérdida económica para la Entidad Compradora por un comportamiento ilícito de un funcionario o un tercero. 		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Capital de trabajo insuficiente por parte del	Responsable:	Contratista

	Proveedor Seleccionado para cubrir de manera eficiente el suministro de combustible		
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none">Se realiza Seguimiento al cambio de regulaciones informados por el Ministerio de Minas y Energía, a la fecha el contratista no presenta inconvenientes respecto a este riesgo y presenta su servicio en todas las estaciones autorizadas de manera oportuna y eficiente.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes NO se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. No aplica.

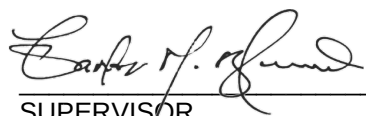
13. Cumplimiento obligaciones ambientales

No aplica.

14. Observaciones

No aplica.

En constancia, se firma en Santa Marta a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2026



SUPERVISOR
CARLOS MARIO BLANCO SANJUAN
GESTOR II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos

Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos